



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 20 de enero de 2023

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 091-2022-MPHCO de fecha 29 de diciembre de 2022, el Informe N° 009-2023-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 12 de enero de 2023, el Informe N° 014-2023-MPHCO-GPP de fecha 12 de enero de 2023, de la Subgerencia de Planificación y Estadística; el Sello de Proveído N° 148-2023-MPHCO-A de fecha 20 de enero de 2023, proveniente de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en **los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en su artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: **“Los DECRETOS DE ALCALDIA establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario”.**



Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, contienen los parámetros y el procedimiento adecuado para desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, la Ordenanza Municipal N° 091-2022-MPHCO, da inicio y aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, según las pautas establecidas en el Instructivo N° 001-2009-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo.

Que, con Informe N° 009-2023-MPHCO-GPP/SGPE, el Subgerente de Planificación y Estadística, presenta proyecto de decreto de alcaldía y cronograma para que se convoque públicamente el Proceso Presupuesto Participativo; por lo que con Informe N° 014-2023-MPHCO-GPP, ratifica lo anunciado por el Subgerente, con la finalidad de darle trámite y se apruebe.



Que, a través del Sello de Proveído N° 148-2023-MPHCO-A de fecha 20 de enero de 2023, se dispone que la Gerencia de Secretaría General proyecte la normativa municipal correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Huánuco
Grande como su historia

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a la población debidamente organizada, a las organizaciones e Instituciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la provincia, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024; que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: APROBAR, el cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024, conforme se detalla en el anexo adjunto, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°: ENCARGAR, el cumplimiento y difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Secretaria General, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Equipo Técnico y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

CONVOCATORIA

El alcalde de la provincia de Huánuco en cumplimiento a la Ley N°28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Ordenanza Municipal N° 091-2022-MPHCO que da inicio y Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en la Provincia de Huánuco, **CONVOCA**, a la población en general, organizaciones e instituciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la provincia, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024**.

Los agentes participantes deberán inscribirse en la página web <https://www.munihuanuco.gob.pe/> adjuntando una autorización de su organización.

Las inscripciones también se pueden realizar de forma presencial en la Subgerencia de Planificación y Estadística.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Inscripción de Agentes participantes	A través de la Pagina Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en físico en la Subgerencia de Planificación y Estadística en el horario de lunes a viernes de 7.30 am a 3.30 pm. Requisitos: ✓ Ficha de Inscripción. ✓ Copia del Acta. (Organizaciones) ✓ Oficio (Instituciones)	Del 23 de enero al 23 de febrero del 2023
Taller de Trabajo 1 Capacitación de agentes participantes. Exposición del Plan de Trabajo. Rendición de Cuentas del PPBR. Identificación y priorización de problemas (proyectos)	Salón San Sebastián (Municipalidad Provincial de Huánuco)	Viernes 24 de febrero del 2023 (8:30 a.m.)
Taller de Trabajo 2 Priorización de Proyectos y Formalización de acuerdos y compromisos. Concertación de proyectos	Salón San Sebastián (Municipalidad Provincial de Huánuco)	Viernes 17 de marzo de 2023 (8:30 a.m.)

